

11

**Agrupación Política Nacional
Alianza Nacional Revolucionaria, A. C.**

4.11 Agrupación Política Nacional Alianza Nacional Revolucionaria, A.C.

El 16 de mayo de 2008 la Agrupación Política Nacional **Alianza Nacional Revolucionaria, A.C.**, entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio de 2007, en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, según lo establecido en los artículos 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, en concordancia con el Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero de 2008, así como con el 12.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria del 15 de diciembre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2006, vigente a partir del 1 de enero del 2007, que precisan que todos sus ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia exige.

4.11.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2008 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el informe "IA-APN". Mediante oficio UF/651/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 16 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2007, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, inciso a), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 12.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Mediante escrito sin número del 16 de mayo de 2008, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

“(...)

- *‘IA-Apn’ Informe Anual.*
- *‘IA-1-Apn’ Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes.*
- *‘IA-2-Apn’ Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento.*
 - *‘IA-3-Apn’ Detalle de Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos.*
- *‘IA-4-Apn’ Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.*
- *Detalle de Egresos.*
- *Integración Saldo final.*
- *Balanzas Mensuales de Enero-Diciembre 2007.*
- *Balanza Anual del ejercicio de Enero-Diciembre 2007.*
- *Balance General al 31 de Diciembre del 2007.*
- *Estado de Resultados al 31 de Diciembre del 2007.*
- *Auxiliares del ejercicio Enero- Diciembre 2007*
- *Conciliaciones Bancarias de los meses de Enero a Diciembre 2007.*
 - *Estados de Cuenta Bancarios originales de los meses de Enero a Diciembre 2007.*

- *Pólizas de Ingresos, Pólizas de Egresos y Pólizas de Diario de los meses de Enero a Diciembre de 2007.*
- *Kardex de revistas mensuales y trimestrales, así como las entradas y salidas.*
- *Publicaciones Mensuales y Trimestrales.*

(...)"

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/651/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 16 de mayo del mismo año, nombró a la C.P. Georgina Ramírez Gómez como persona responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 16 de mayo de 2008 (**Anexo 1**).

4.11.2 Ingresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) Ingresos por \$414,428.93 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$14,052.32	3.39
2. Financiamiento Público		307,293.05	74.15
3. Financiamiento por los Asociados		92,000.00	22.20
Efectivo	\$92,000.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento por los Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		1,083.56	0.26
TOTAL DE INGRESOS		\$414,428.93	100

Mediante oficio UF/2152/2008 del 22 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentos relacionados con el rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 5 de septiembre de 2007 (**Anexo 4**) recibido el 8 de septiembre de 2008, la Agrupación presentó las aclaraciones solicitadas, las cuales no modificaron las cifras reportadas inicialmente en el Informe Anual.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados, determinándose que la documentación que los ampara, consistente en fichas de depósito, estados de cuenta bancarios, así como recibos de Aportaciones de los Asociados y Simpatizantes en Efectivo “RAF-APN”, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo señalado en el apartado de Aportaciones de los Asociados en Efectivo.

4.11.2.1 Ingresos por Financiamiento Público

Cabe hacer mención que a la Agrupación se le asignó para el ejercicio de 2007 financiamiento público por \$307,293.05, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
Proporción del 60% distribuido entre todas las Agrupaciones con registro.	\$302,205.69
Ajuste por Redistribución de Financiamiento por la pérdida del registro de la Agrupación Política Nacional Confluencia Ciudadana “Chimalli”.	5,087.36
Total Financiamiento Público	\$307,293.05

4.11.2.2 Aportaciones de los Asociados en Efectivo

- Al verificar la cuenta “Aportaciones Asociados”, subcuenta “Aportaciones en Efectivo”, se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental recibos “RAF-APN”; sin embargo, no cumplen con la normatividad electoral, toda vez que no fueron impresos por un tercero autorizado. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				
	NÚMERO	FECHA	APORTANTE	CONCEPTO	IMPORTE
PI-01/10-07	001	16-10-07	Guillermo Polo Jasso	Aportación en efectivo	\$15,000.00
	002	16-10-07	Esquinca Gurrusquieta Jesús		15,000.00
PI-01/11-07	003	23-11-07	Pérez Alarcón Mario		12,000.00
PI-01/12-07	004	04-12-07	Pérez Alarcón Mario		15,000.00
	005	04-12-07	Esquinca Gurrusquieta Jesús		15,000.00
PI-03/12-07	006	07-12-07	Poblano Silva Juan		20,000.00
TOTAL					\$92,000.00

Convino señalar que de la revisión a la documentación presentada por la agrupación, no se localizó gasto alguno por concepto de impresión de recibos.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 3.2 y 14.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2152/2008 del 22 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 5 de septiembre de 2007 (**Anexo 4**) recibido el 8 de septiembre de 2008, la Agrupación presentó una serie de aclaraciones, sin embargo, respecto de este punto no presentó documentación ni aclaración alguna; por tal razón, la observación no quedó subsanada por \$92,000.00.

En consecuencia, al presentar recibos "RAF-APN" que no fueron impresos por un tercero autorizado, la agrupación incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2 y 14.2 del Reglamento de mérito.

Circularización de Asociados y Simpatizantes

Se efectuó la verificación de las aportaciones proporcionadas a la Agrupación por las siguientes personas:

NOMBRE	No. DE OFICIO	RECIBOS	IMPORTE	FECHA DE CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES
Jesús Esquinca Gurrusquieta	UF/1817/2008	2	\$30,000.00	22-08-08
Mario Pérez Alarcón	UF/1818/2008	2	27,000.00	05-09-08

Como se observa en el cuadro anterior, las personas señaladas confirmaron haber efectuado las aportaciones correspondientes a la Agrupación.

4.11.3 Egresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) Egresos por un monto de \$399,159.73, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes)		\$166,951.73	41.83
B Gastos por Actividades Específicas)		232,208.00	58.17
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	232,208.00		
C Aportaciones a Campañas Electorales)		0.00	0.00
TOTAL DE EGRESOS		\$399,159.73	100

Mediante oficio UF/2152/2008 del 22 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentos relacionados con el rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 5 de septiembre de 2007 (**Anexo 4**) recibido el 8 de septiembre de 2008, la Agrupación presentó las aclaraciones solicitadas, las cuales no modificaron las cifras reportadas inicialmente en el Informe Anual.

4.11.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$166,951.73, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales	\$141,600.00
Servicios Generales	23,914.23
Gastos Financieros	1,437.50
TOTAL	\$166,951.73

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$166,951.73 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de honorarios asimilables a sueldos, declaración general de pago de derechos, recibos de teléfono, facturas a nombre de la agrupación y estados de cuenta bancarios, cumple con la normatividad aplicable, con excepción de lo que a continuación se indica:

Servicios Personales

De la verificación a la cuenta “Servicios Personales”, subcuenta “Asimilados”, se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental Recibos de Honorarios Asimilados que carecían de la totalidad de los datos que establece la normatividad electoral, así como de la copia de la credencial de elector para votar con fotografía del prestador del servicio. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO			CARECEN DE:				
	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	FOLIO	RFC	CURP	RETENCIÓN ISR	FIRMA DE AUTORIZACIÓN
PE-02/01-07	Raymundo Benítez Avilés	Asimilados de enero 2007.	\$3,000.00	X	x	x	X	X
PE-03/01-07	Fernando Zepeda Gutiérrez	Asimilados de enero 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-04/01-07	Rubén García Díaz	Asimilados de enero 2007.	2,800.00	X		X	X	X

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO			CARECEN DE:				
	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	FOLIO	RFC	CURP	RETENCIÓN ISR	FIRMA DE AUTORIZACIÓN
PE-05/01-07	Armando Esquinca Mireles	Asimilados de enero 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-02/03-07	Raymundo Benítez Avilés	Asimilados de febrero 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-03/03-07	Fernando Zepeda Gutiérrez	Asimilados de febrero 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-04/03-07	Rubén García Díaz	Asimilados de febrero 2007.	2,800.00	X		X	X	X
PE-09/03-07	Raymundo Benítez Avilés	Asimilados de marzo 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-10/03-07	Fernando Zepeda Gutiérrez	Asimilados de marzo 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-12/03-07	Rubén García Díaz	Asimilados de marzo 2007.	2,800.00	X		X	X	X
PE-02/04-07	Fernando Zepeda Gutiérrez	Asimilados de abril 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-04/04-07	Raymundo Benítez Avilés	Asimilados de abril 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-05/04-07	Rubén García Díaz	Asimilados de abril 2007.	2,800.00	X		X	X	X
PE-06/04-07	Manuel Hernández Roldán	Asimilados de abril 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-07/04-07	Armando Esquinca Mireles	Asimilados de abril 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-05/05-07	Raymundo Benítez Avilés	Asimilados de mayo 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-06/05-07	Fernando Zepeda Gutiérrez	Asimilados de mayo 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-07/05-07	Rubén García Díaz	Asimilados de mayo 2007.	2,800.00	X		X	X	X
PE-08/05-07	Manuel Hernández Roldán	Asimilados de mayo 2007.	3,000.00	X	X	X	X	X
PE-04/06-07	Raymundo Benítez Avilés	Asimilados de junio 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-05/06-07	Fernando Zepeda Gutiérrez	Asimilados de junio 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-06/06-07	Rubén García Díaz	Asimilados de junio 2007.	2,800.00	X		X	X	X
PE-02/07-07	Fernando Zepeda Gutiérrez	Asimilados de julio 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-03/07-07	Rubén García Díaz	Asimilados de julio 2007.	2,800.00	X		X	X	X
PE-04/07-07	Raymundo Benítez Avilés	Asimilados de julio 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PD-02/07-07	Haydeé Molina Bernabé	Asimilados de abril 2007.	3,000.00	X		X	X	X

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO			CARECEN DE:				
	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	FOLIO	RFC	CURP	RETENCIÓN ISR	FIRMA DE AUTORIZACIÓN
		Asimilados de mayo 2007.	3,000.00	X		X	X	X
		Asimilados de junio 2007.	3,000.00	X		X	X	X
		Asimilados de julio 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-03/08-07	Carlos Morán Esquinca	Asimilados de agosto 2007.	3,000.00	X	X	X	X	X
PE-04/08-07	Raymundo Benítez Avilés	Asimilados de agosto 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-05/08-07	Fernando Zepeda Gutiérrez	Asimilados de agosto 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-06/08-07	Rubén García Díaz	Asimilados de agosto 2007.	2,800.00	X		X	X	X
PE-07/08-07	Carlos Morán Esquinca	Asimilados de agosto 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-04/09-07	Raymundo Benítez Avilés	Asimilados de septiembre 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-05/09-07	Fernando Zepeda Gutiérrez	Asimilados de septiembre 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-06/09-07	Rubén García Díaz	Asimilados de septiembre 2007.	2,800.00	X		X	X	X
PE-07/09-07	Carlos Morán Esquinca	Asimilados de septiembre 2007.	3,000.00	X	X	X	X	X
PE-08/09-07	Haydeé Molina Bernabé	Asimilados de septiembre 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-02/10-07	Raymundo Benítez Avilés	Asimilados de octubre 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-03/10-07	Fernando Zepeda Gutiérrez	Asimilados de octubre 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-05/10-07	Rubén García Díaz	Asimilados de octubre 2007.	2,800.00	X		X	X	X
PE-04/12-07	Fernando Zepeda Gutiérrez	Asimilados de noviembre 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-05/12-07	Raymundo Benítez Avilés	Asimilados de noviembre 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-06/12-07	Rubén García Díaz	Asimilados de noviembre 2007.	2,800.00	X		X	X	X
PE-07/12-07	Fernando Zepeda Gutiérrez	Asimilados de diciembre 2007.	3,000.00	X		X	X	X

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO			CARECEN DE:				
	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	FOLIO	RFC	CURP	RETENCIÓN ISR	FIRMA DE AUTORIZACIÓN
PE-08/12-07	Raymundo Benítez Avilés	Asimilados de diciembre 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-09/12-07	Rubén García Díaz	Asimilados de diciembre 2007.	2,800.00	X		X	X	X
TOTAL			\$141,600.00					

Nota: La "X" significa dato faltante.

Adicionalmente, de la revisión a la documentación presentada no se localizaron los contratos de prestación de servicios celebrados con cada una de las personas citadas en el cuadro que antecede.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- Los recibos de honorarios asimilables detallados en el cuadro que antecede con la totalidad de los datos que establece la normatividad, anexos a su respectiva póliza.
- Los contratos de prestación de servicios suscritos con los prestadores de servicios detallados en el cuadro que antecede, que establecieran claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, contraprestación, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- La copia de la credencial de elector para votar con fotografía de los prestadores de servicios anexa a su respectiva póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 enero de 2008, 10.10, 10.11 y 14.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2152/2008 del 22 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito del 5 de septiembre de 2007 (**Anexo 4**) recibido el 8 de septiembre de 2008, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se presentan los recibos de Honorarios Asimilables, debidamente requisitados con lo que establece la normatividad.

Se presentan la totalidad de los contratos celebrados entre la agrupación y el prestador de servicios”

De la verificación a la documentación presentada por la Agrupación, se determinó lo siguiente:

La Agrupación presentó los recibos de honorarios asimilados, con el número de folio, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población “CURP” y firma de autorización; sin embargo, carecen de la retención del Impuesto Sobre la Renta; por tal razón, la observación no quedó subsanada por \$141,600.00 respecto de este punto.

Adicionalmente, la Agrupación no presentó la copia de la credencial de elector para votar con fotografía de los prestadores del servicio; por tal razón, la observación no quedó subsanada.

En consecuencia, al presentar recibos de honorarios asimilados a sueldos que carecen de la retención del Impuesto Sobre la Renta, y de no proporcionar copia de la credencial de elector para votar con fotografía, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 10.11 y 14.2 del Reglamento de mérito, en concordancia con el numeral 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Por lo que respecta a la presentación de los contratos de servicios suscritos con los prestadores de servicios, aun cuando la Agrupación señala en su escrito que los presenta, de la verificación a la documentación no se localizaron.

Sin embargo, con escrito del 9 de septiembre de 2008 (**Anexo 5**) la Agrupación en alcance al escrito presentado el 8 de septiembre del mismo año (**Anexo 4**) hizo entrega de los contratos debidamente suscritos con los prestadores de servicios; por tal razón, la observación respecto de este punto quedó subsanada.

Órganos Directivos de la Agrupación

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, específicamente a las cuentas que integraban el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones al personal de la Agrupación que integró los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas no localizadas:

NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		
GRAL. DE DIV. D.E.M. JESÚS ESQUINCA GURRUSQUIETA	PRESIDENTE	
GRAL. DE DIV. SERGIO CUTBERTO ESPINOSA MORELOS	SECRETARIO GENERAL	
GRAL. MARIO PÉREZ ALARCÓN	VICEPRESIDENTE ÁREA TIERRA	
GRAL. VÍCTOR MANUEL NOBLE CONTRERAS	VICEPRESIDENTE ÁREA AIRE	
ALM. FRANCISCO MURILLO OSUNA	VICEPRESIDENTE ÁREA MAR	
GRAL. ELEAZAR H. SANTOS SALINAS	VICEPRESIDENTE SEGURIDAD PÚBLICA	
ALM. AGUSTÍN FLORES GONZÁLEZ	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO	(1)
GRAL. LUIS PÉREZ BOLDE Y AGUILERA	COORDINADOR GENERAL OPERATIVO	
CAP. Y C. P. CARLOS VITE ROMERO	TESORERO	
CONSEJO POLÍTICO NACIONAL		
ALM. AGUSTÍN FLORES GONZÁLEZ	SECRETARIO TÉCNICO	(1)
CONSEJO POLÍTICO NACIONAL		
CONSEJEROS POLÍTICOS		
C. FRANCISCO BOTELLO GONZÁLEZ	SECRETARIO ADJUNTO	
C. JUAN JOSÉ CAMPOS HERRERA	CAMPO POLÍTICO (ÁREA MAR)	
C. RAÚL HERNÁNDEZ ROMERO	CAMPO SOCIAL (ÁREA MAR)	
C. JAIME ABARCA ILLA	CAMPO MILITAR (ÁREA TIERRA)	
C. JORGE MINVILLE PORTE PETIT	CAMPO SOCIAL (ASUNTOS LEGALES)	
C. RAFAEL DE LA HUERTA SÁNCHEZ	CAMPO ECONÓMICO (ÁREA EJÉRCITO)	
C. VÍCTOR RAÚL GÓMEZ RODRÍGUEZ	CAMPO POLÍTICO (ÁREA EJÉRCITO)	
C. JOSÉ MARIO RÍOS JAQUEZ	CAMPO POLÍTICO (ÁREA EJÉRCITO)	
C. ROLANDO CUEVAS URIBE	CAMPO SOCIAL (SECTOR SALUD)	

NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
C. MARÍA EUGENIA GÓMEZ LÓPEZ	CAMPO SOCIAL (SECTOR MUJER)	
C. ALDALBERTO FIGUEROA PALOMINO	CAMPO POLÍTICO (ÁREA GOBERNACIÓN)	
C. R. EMILIA RUÍZ HERNÁNDEZ	CAMPO ECONÓMICO (SECTOR FINANZAS)	
C. CARMELA ARMAS BEJAR	CAMPO ECONÓMICO (SECTOR FINANZAS)	
DECANOS		
C. GONZALO CASTILLO FERRERA	DECANO	
C. SALVADOR LÓPEZ MATAMOROS	DECANO	
C. FIDEL MARTÍNEZ PINEDA	DECANO	
C. ALFREDO MERE GROTH	DECANO	
C. MATÍAS GONZÁLEZ GONZÁLEZ	DECANO	
C. RODOLFO DÍAZ SANTA CRUZ	DECANO	
C. DAVID ZEPEDA TORRES	DECANO	
C. HÉCTOR ARGUDIN ESTRADA	DECANO	
C. HORACIO JIMÉNEZ DESCHAMPS	DECANO	
COORDINADORES GENERALES DE ÁREA		
TIERRA		
C. CARLOS GONZÁLEZ MUÑOZ	NOROESTE (B. C. S. Y SONORA)	
C. RODOLFO RENTERÍA ALCONEDO	NORTE (COAHUILA, CHIHUAHUA, NUEVO LEÓN Y TAMAULIPAS)	
C. ALFONSO FUENTES LÓPEZ	PACÍFICO CENTRO (COLIMA, JALISCO, MICHOACÁN Y NAYARIT)	(1)
C. EPIFANIO RODRÍGUEZ VIEDMA	CENTRO (GUERRERO, HIDALGO, MORELOS Y QUERÉTARO)	
C. JORGE ISAAC VELÁZQUEZ FUENTES	ESTE (OAXACA, PUEBLA, TLAXCALA Y VERACRUZ)	
C. CARLOS JOSÉ LEÓN GUEVARA	SURESTE (CAMPECHE, QUINTANA ROO, TABASCO Y YUCATÁN)	(1)
DELEGADOS ESTATALES		
C. ENRIQUE RAMÍREZ QUINTERO	BAJA CALIFORNIA NORTE	
C. VÍCTOR SÁNCHEZ GUZMÁN	BAJA CALIFORNIA SUR	
C. JULIO ROMERO OROZCO	CAMPECHE	(1)
C. PEDRO LOZANO LECHUGA	CHIHUAHUA	
C. AGUSTÍN DELGADO YEPES	COAHUILA	
C. GONZALO GODOY GUTIÉRREZ	COLIMA	
C. RODOLFO ACUÑA ESTRADA	CHIAPAS	
C. RAÚL LÓPEZ TORRE BLANCA	CHIHUAHUA	
C. IGNACIO ROSETE RAMÍREZ	DURANGO	
C. PEDRO OCHOA URIBE	GUANAJUATO	
C. CUAUHTÉMOC NIGENDA VÁZQUEZ	GUERRERO	
C. VICENTE OSORIO HERNÁNDEZ	HIDALGO	
C. ALFONSO FUENTES LÓPEZ	JALISCO	(1)
C. JUAN DE DIOS CALLEROS AVIÑA	MÉXICO	
C. GORDIANO GUZMÁN HERNÁNDEZ	MICHOACÁN	
C. FRANCISCO BORRAYO IBARRA	NAYARIT	
C. JOSÉ MARÍA RÍOS DE HOYOS	NUEVO LEÓN	
C. RUBÉN DARÍO CASTILLO FERRERA	OAXACA	
C. HÉCTOR FREGOSO TOVAR	PUEBLA	
C. JOSÉ LUIS DE LA TORRE DE ALBA	QUERÉTARO	

NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
C. CARLOS JOSÉ LEÓN GUEVARA	QUINTANA ROO	(1)
C. GABRIEL CRUZ GONZÁLEZ	SAN LUIS POTOSÍ	
C. ANTONIA FLORES SALAZAR VDA. DE GÓMEZ	SINALOA	(1)
C. MARIO ALFONSO LEYJA MALDONADO	SONORA	
C. AURELIO MACIAS SHIELDS	TABASCO	
C. LAURO CORTAZAR ZÁRATE	TAMAULIPAS	
C. AARÓN SANTACRUZ CARRO	TLAXCALA	
C. FEDERICO CARBALLO JIMÉNEZ	VERACRUZ	
C. RICARDO FERNÁNDEZ GAZQUE	YUCATÁN	
C. FERNANDO PAMANES ESCOBEDO	ZACATECAS	
C. ALONSO AGUIRRE RAMOS	DISTRITO FEDERAL	
COORDINADORES REGIONALES ÁREA MAR		
REGIÓN PACÍFICO NORTE		
C. SERGIO LOPERENA GARCÍA	COORDINADOR REGIONAL. SEDE MAZATLÁN, SINALOA	
C. GILBERTO NOVELO RODRÍGUEZ	DELEGADO ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA, SEDE LA PAZ	
C. LUIS JÁCOME CALDERÓN	DELEGADO ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA SUR, SEDE BAJA CALIFORNIA SUR	
C. MARIO URIBE PRECIADO	DELEGADO ESTATAL EN SONORA, SEDE GUAYMAS	
C. FRANCISCO BELLO BOJALIL	DELEGADO ESTATAL EN SINALOA, SEDE MAZATLÁN	
C. JOSÉ A. SOLÓRZANO RAMÍREZ	DELEGADO ESTATAL EN NAYARIT, SEDE SAN BLAS	
C. FRANCISCO GONZÁLEZ PÉREZ	DELEGADO ESTATAL EN JALISCO, SEDE PUERTO VALLARTA	
REGIÓN PACÍFICO SUR		
C. ALFONSO ARGUDÍN ALCARAZ	COORDINADOR REGIONAL, SEDE ACAPULCO, GUERRERO	
C. LUIS H. VIRAMONTES JUÁREZ	DELEGADO ESTATAL EN COLIMA, SEDE MANZANILLO	
C. ALFREDO WOODWARD ROJAS	DELEGADO ESTATAL EN MICHOACÁN, SEDE LÁZARO CÁRDENAS	
C. ARTURO JUÁREZ SALINAS	DELEGADO ESTATAL EN GUERRERO, SEDE ACAPULCO	
C. CIRO FIGUEROA GARCÍA	DELEGADO ESTATAL EN OAXACA, SEDE TUXTEPEC	
C. AGUSTÍN G. LÓPEZ LEÓN	DELEGADO ESTATAL EN CHIAPAS, SEDE PUERTO MADERO	
REGIÓN GOLFO DE MÉXICO		
C. HORACIO FOURZAN MÁRQUEZ	COORDINADOR REGIONAL, SEDE VERACRUZ	
C. CARLOS G. MAGAÑA CORIA	DELEGADO ESTATAL EN TAMAULIPAS, SEDE TAMPICO	
C. JOSÉ MANUEL MONROY GUTIÉRREZ	DELEGADO ESTATAL EN TABASCO, SEDE FRONTERA	
C. JULIO ROMERO OROZCO	DELEGADO ESTATAL EN CAMPECHE, SEDE CAMPECHE	(1)
C. ANTONIO PÉREZ ENCALADA	DELEGADO ESTATAL EN YUCATÁN, SEDE YUKALPETEN	
REGIÓN MAR CARIBE		
C. ENRIQUE SANGRI NAMUR	COORDINADOR REGIONAL, SEDE CANCÚN, QUINTANA ROO	

NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
C. ARTURO NAMUR OTAL	DELEGADO ESTATAL EN QUINTANA ROO, SEDE CHETUMAL	
REGIÓN ÁREA AIRE		
REGIÓN NORTE		
C. JOAQUÍN NOLTENIUS GORDILLO	COORDINADOR REGIONAL, SEDE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	
C. PEDRO LUIS GAY TOVAR	DELEGADO ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA, SEDE ENSENADA	
C. SILVESTRE BAUTISTA QUIROZ	DELEGADO ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA SUR, SEDE LA PAZ	
C. J. ADOLFO GAMBOA MOGUEL	DELEGADO ESTATAL EN CHIHUAHUA, SEDE CHIHUAHUA	
REGIÓN CENTRO		
C. FRANCISCO JAVIER VELARDE QUINTERO	COORDINADOR REGIONAL, SEDE COLIMA	
C. SALVADOR MARTÍNEZ LÓPEZ	DELEGADO EN EL DISTRITO FEDERAL	
C. IGNACIO NAVAL CID DE LEÓN	DELEGADO ESTATAL EN PUEBLA	
C. FRANCISCO MARTÍNEZ BELLO	DELEGADO ESTATAL EN VERACRUZ	
REGIÓN SUR		
C. FRANCISCO LÁZARO HERNÁNDEZ	COORDINADOR REGIONAL, SEDE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	
C. EMILIO OLMOS GÓMEZ	DELEGADO ESTATAL EN OAXACA, SEDE OAXACA	
C. SABINO TERÁN RADILLA	DELEGADO ESTATAL EN GUERRERO, SEDE ACAPULCO	
REGIÓN SURESTE		
C. LIBORIO PÉREZ ELORRIAGA	COORDINADOR REGIONAL, SEDE MÉRIDA, YUCATÁN	
C. AGEO ESCAMILLA HERNÁNDEZ	DELEGADO ESTATAL EN YUCATÁN, SEDE MÉRIDA	
C. GUILLERMO DELGADO CORDOA	DELEGADO ESTATAL EN QUINTANA ROO, SEDE COZUMEL	
DELEGADOS ESTATALES DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA		
C. JESÚS GONZÁLEZ GONZÁLEZ	AGUASCALIENTES	
C. JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ CERVERA	BAJA CALIFORNIA SUR	
C. HUMBERTO JAVIER CAL CHAN	CAMPECHE	
C. FRANCISCO LÓPEZ CHINA	DURANGO	
C. ÁNGEL HERNÁNDEZ ROMERO	GUERRERO	
C. JOAQUÍN MANUEL CORZO	MICHOACÁN	
C. ERNESTO LEAL PADILLA	NAYARIT	
C. JOSÉ ARTURO ZEPEDA CONTRERAS	PUEBLA	
C. FABIÁN MASCOTT FLORES	QUERÉTARO	
C. HERMOGENES ESTUDILLO AYALA	SAN LUIS POTOSÍ	
C. CÉSAR H. ROMERO OCHOA	SONORA	
C. JAIME UNDA LÓPEZ	TABASCO	
C. ALFONSO SOLS BOLAÑOS	TAMAULIPAS	
C. ÁNGEL REYES RAMOS	ZACATECAS	
DELEGADOS DE ASUNTOS CIVILES		
ING. JUAN MANUEL ÁLVAREZ	AGUASCALIENTES	
PROFRA. AIDA GUADALUPE BAUTE RUÍZ	BAJA CALIFORNIA SUR	
ING. AURELIO HERNÁNDEZ ARRIAGA	GUANAJUATO	

NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
ING. BERNARDO MARROQUÍN SOSA	HIDALGO	
LIC. CÉSAR MIRELES YUMIBE	JALISCO	
C. JOSÉ ROSARIO MENDOZA MIRANDA	MÉXICO	
C. P. CAROLINA GARCÍA VENEGAS	PUEBLA	
C. ANTONIA FLORES DE GÓMEZ	SINALOA	(1)
ING. RAÚL ELÍAS FABELA	SONORA	
ING. RUBÉN MEDIORO CASTILLO	VERACRUZ	
ING. CARLOS LOZANO DE LA TORRE	ZACATECAS	

Como se observa en el cuadro anterior, las personas señaladas con (1) en la columna “Referencia”, se encuentran registradas con más de un cargo, por lo que se debía informar los periodos en los que estuvieron en cada uno de ellos durante el ejercicio 2007.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas detalladas en el cuadro que antecede.
- En caso de que existieran pagos, debía aperturar en la cuenta de “Servicios Personales” la subcuenta “Remuneraciones a Dirigentes”, en la cual registrarán o reclasificarán la totalidad de las remuneraciones otorgadas a los dirigentes de la Agrupación.
- Presentara las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionara los comprobantes originales de dichos pagos, copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparecieran cobrados los mismos.
- En su caso, proporcionara los contratos de prestación de servicios respectivos.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y

Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 7.1, 10.1, 10.2, 10.11, 10.12, 11.2, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3 y 19.4 del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2152/2008 del 22 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito del 5 de septiembre de 2007 (**Anexo 4**) recibido el 8 de septiembre de 2008, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“El Alm. Agustín Flores González, causó baja como Secretario Técnico, el C. Alfonso Fuentes López, causó (sic) baja por cambio de adscripción, Carlos José León Guevara es Delegado de Regional de Quintana roo, (sic) Campeche, Yucatán y Tabasco. Julio Romero Orozco es Delegado Estatal de Campeche, la C. Antonia Flores Salazar Vda. De Gómez, es Delegada de Asuntos Civiles.

Por lo que corresponde a los pagos del personal del Órgano Directivo de la Agrupación, me permito informar a usted que efectivamente desde que nuestra Agrupación A.C., consideramos que el unirnos tenía como el (sic) objetivo principal el de buscar la solución a nuestras necesidades, sin provocar problemas económicos a nuestro erario ya que la base de nuestra militancia es militar y se carece de recursos.

Así mismo se decidido (sic) que la Ministración que recibe la agrupación, se ocupe para la realización de Actividades Específicas. (Tareas Editoriales, Investigación Socioeconómica y Política y Educación y Capacitación Política.”

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

Servicios Generales

- De la revisión a la cuenta “Servicios Generales”, subcuenta “Teléfono”, se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental comprobantes que correspondían a gastos por concepto de pago de teléfono; sin embargo, de la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, específicamente a las cuentas de Activo Fijo y Servicios Generales, se observó que la Agrupación no reportaba bienes inmuebles ni gastos por concepto de arrendamiento. A continuación se detallan los comprobantes en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA						REFERENCIA
	NÚMERO	MES DE FACTURACIÓN	DOMICILIO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
PE-01/01-07	070106120253588	Diciembre	Cll. Río	Teléfonos de México, S.A.B.	Pago de teléfono	\$910.00	(1)
PE-06/01-07	070107010247432	Enero	Pánuco 212,				
PE-01/03-07	070107020250386	Febrero	R de la Plata				
PE-03/04-07	070107030247636	Marzo	y R Duero,				
PE-01/04-07	070107040245199	Abril	Cuauhtémoc,				
PE-01/06-07	070107050053989	Mayo	México, D.F.				
PE-01/07-07	070107060053941	Junio	CP 06500				
PE-01/08-07	070107070053954	Julio					
PE-01/09-07	070107080053497	Agosto					
PE-01/10-07	070107090053401	Septiembre					
PE-03/11-07	070107100052976	Octubre					
PE-01/12-07	070107110052382	Noviembre					
PE-10/12-07	070107120051943	Diciembre					
TOTAL							

Convino señalar que si el bien inmueble no era propiedad de la Agrupación ni fue arrendado, tuvo que haber sido dado en comodato, representando un ingreso para la Agrupación, el cual debía ser reportado como una aportación en especie de los asociados o simpatizantes, según fuera el caso; para tal efecto se debían realizar los registros contables correspondientes.

Resulta importante aclarar que dado que el comodato es un contrato a título gratuito por el que se transfiere el uso de un bien, lo que se debió reportar es precisamente el valor de uso, es decir, el monto que la Agrupación tendría que pagar en caso de que arrendara dicho bien.

Asimismo, se recordó a la Agrupación que las personas a las que se refiere el párrafo 2 del artículo 49 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente en el ejercicio que reporta no pueden entregar bienes a título gratuito o en comodato a las agrupaciones.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- En el caso de que el inmueble que utilizó la Agrupación no fuera de su propiedad, presentara el contrato de comodato debidamente firmado, en el que se pudieran cotejar los datos del bien en comento, así como el valor de uso y la persona que lo otorgó en comodato.
- Realizara las correcciones que procedieran a su contabilidad.
- Presentara las pólizas en las que se reflejara el registro respectivo con el recibo de la aportación de los asociados y simpatizantes “RAS-APN” anexo a la misma, así como las cotizaciones que la amparaban.
- Proporcionara los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejaran los registros correspondientes de los ingresos y egresos.
- Presentara el control de folios “CF-RAS-APN”, impreso y en medio magnético.
- Proporcionara el inventario al 31 de diciembre de 2007 (Cédula Censal de Inventarios) en la que se detallara el bien inmueble otorgado en comodato.
- Registrara en cuentas de orden los bienes en comodato.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 1.3, 2.2, 2.3, 2.4, 2.6, 2.9, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4, 20.1, 20.3, 20.5 y 20.6 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2152/2008 del 22 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito del 5 de septiembre de 2007 (**Anexo 4**) recibido el 8 de septiembre de 2008, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...) se presenta el contrato de comodato del inmueble que utiliza la agrupación, asimismo se presenta las correcciones en la contabilidad y cotizaciones.”

De la verificación a la documentación presentada por la Agrupación se determinó lo siguiente:

La Agrupación presentó el contrato de comodato debidamente suscrito; por tal razón, la observación respecto de este punto quedó subsanada.

Por lo que se refiere a la presentación de las dos cotizaciones para determinar el valor de registro de la aportación del uso del bien inmueble, aun cuando la Agrupación señala que presenta las cotizaciones, no se localizaron.

Sin embargo, con escrito del 9 de septiembre de 2008 (**Anexo 5**) la Agrupación en alcance al escrito presentado el 8 de septiembre del mismo año (**Anexo 4**) hizo entrega de las cotizaciones del valor del uso del bien inmueble; por tal razón, la observación respecto de este punto quedó subsanada.

En relación con el registro del ingreso por el bien inmueble recibido en comodato, aun cuando la Agrupación señaló en su escrito entregado el 8 de septiembre de 2008 que presenta las correcciones a su contabilidad, de la revisión a la documentación presentada no se localizaron las pólizas, ni los recibos “RAS-APN” por la aportación del bien inmueble otorgado en comodato, ni el Control de Folios “CF-RAS-APN”; asimismo, al verificar los auxiliares contables y la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, se observó que no se reflejaba el registro del ingreso por el bien inmueble recibido en comodato; por tal razón, respecto de este punto la observación no quedó subsanada.

Adicionalmente, la Agrupación no presentó el inventario al 31 de diciembre de 2007 (Cédula Censal de Inventarios) en el que debió

detallar el bien inmueble otorgado en comodato, por tal razón, la observación respecto de este punto no quedó subsanada.

En consecuencia, al no reportar el ingreso por la aportación del uso del bien inmueble en comodato, ni presentar las pólizas, los recibos “RAS-APN” por la aportación del bien inmueble otorgado en comodato, ni el Control de Folios “CF-RAS-APN con el registro correspondiente, así como ni el inventario físico al 31 de diciembre de 2007 (Cédula Censal de Inventarios), la Agrupación incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 3.2, 3.4, 14.2, 19.1, 19.4, 20.1, 20.5 y 20.6 del Reglamento de mérito.

- En relación con la póliza señalada con (1) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, ésta presentó como soporte documental copia fotostática de la factura y carecía del comprobante del pago. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	MES DE FACTURACIÓN	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-01/01-07	7010612025358 8	Diciembre	Teléfonos de México, S.A.B.	Pago de teléfono	\$910.00

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- La póliza citada en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte en original, así como el comprobante de pago respectivo.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1 y 14.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2152/2008 del 22 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito del 5 de septiembre de 2007 (**Anexo 4**) recibido el 8 de septiembre de 2008, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En relación a la póliza PE-01/01-07 de teléfonos (sic) de México, se anexa carta con el sello de teléfonos (sic) de México.”

La respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando la Agrupación señala que presenta carta con sello de Teléfonos de México S.A.B., no fue localizada en la revisión a la documentación presentada; no obstante, aunque hubiese presentado la carta esto no lo exime de comprobar el gasto con la factura y recibo de pago originales, de conformidad con la normatividad electoral aplicable. Adicionalmente, al verificar la documentación presentada, se localizó copia fotostática de la factura con sello de Teléfonos de México, S.A. que indica “Recibido” con fecha del 1 de septiembre de 2008 la cual debió ser presentada en original conforme a la normatividad aplicable; asimismo, no presenta el comprobante de pago de la factura; por tal razón, la observación no quedó subsanada por \$910.00

En consecuencia, al presentar copia fotostática de una factura sin el comprobante de pago por el servicio telefónico, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1 y 14.2 del Reglamento de mérito.

4.11.3.2 Gastos en Actividades Específicas

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto por \$232,208.00, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Tareas Editoriales	\$232,208.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$232,208.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en facturas a nombre de la agrupación y kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, cumple con la normatividad aplicable.

Revisión a Proveedores

Se efectuó la verificación de las operaciones realizadas entre la Agrupación y el siguiente proveedor:

NOMBRE	No. DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	FECHA DE CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES
José Manuel Rivas García	UF/1816/2008	4	\$232,208.00	26-08-08

Como se observa en el cuadro anterior, el proveedor José Manuel Rivas García confirmó haber efectuado las operaciones correspondientes.

Cuentas por Cobrar

Al verificar la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2007 presentada por la Agrupación, específicamente en las “Cuentas por Cobrar”, se observó la existencia de un saldo, el cual se detalla a continuación:

NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2007	MOVIMIENTOS DE 2007		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
		CARGOS	ABONOS	
CUENTA 1-10-103 CUENTAS POR COBRAR				
JESÚS ESQUINCA G.	\$0.00	\$35,000.00	\$30,000.00	\$5,000.00

Procedió señalar que el saldo reflejado en dicha cuenta por cobrar al cierre del ejercicio 2007 y que al cierre del ejercicio siguiente continúe sin haberse comprobado, será considerado como un gasto no comprobado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19.7 del

Reglamento de la materia; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, la Agrupación debe proceder a la recuperación de dicha cuenta durante el ejercicio 2008, comprobar la correcta aplicación y destino del recurso, así como reportarlo en el Informe Anual correspondiente, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

Lo anterior se hizo de su conocimiento mediante oficio UF/2152/2008 del 22 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito del 5 de septiembre de 2007 (**Anexo 4**) recibido el 8 de septiembre de 2008, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...) se informa que dicho saldo se ha estado liquidando en el ejercicio de 2008, se anexan fichas de depósitos de fechas 07/04/08 por un importe de \$1,000.00 y 15/04/08 por un importe de \$2,000.00, el saldo restante será liquidado en este ejercicio.”

Por lo anterior, y toda vez que presentó, fichas de depósito por un importe de \$3,000.00, que amparan la recuperación de dicho saldo, esto será sujeto de verificación en la revisión al Informe Anual del ejercicio 2008.

Por lo que respecta a la diferencia de \$2,000.00, la agrupación manifiesta que en el ejercicio 2008 será recuperado.

Procede señalar, que por lo que se refiere al saldo de dicha cuenta por cobrar al cierre del ejercicio 2007 y que al cierre del ejercicio siguiente continúe sin haberse comprobado, será considerado como un gasto no comprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.7 del Reglamento de la materia; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, la Agrupación deberá proceder a la recuperación de dicha cuenta durante el ejercicio 2008, comprobar la correcta aplicación y destino del recurso, así como reportarlo en el Informe Anual correspondiente, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

Pasivos

Cuentas por Pagar

Al verificar la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2007 presentada por la Agrupación, específicamente en las Cuentas por Pagar “Proveedores” y “Acreedores Diversos”, se observó la existencia de los saldos que se detallan a continuación:

NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2007	MOVIMIENTOS DE 2007		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
		CARGOS	ABONOS	
2-20-200 PROVEEDORES				
JAVIER ORTÍZ HERNÁNDEZ	\$75.00	\$0.00	\$0.00	\$75.00
JULIETA GALVÁN CABALLERO	2,777.50	0.00	0.00	2,777.50
RUBEN BAUTISTA MARTÍNEZ	4,625.00	0.00	0.00	4,625.00
COMERCIALIZADORA ROCC, S.A.	35.00	0.00	0.00	35.00
DOCUPROCESS, S.A.	29,670.02	0.00	0.00	29,670.02
JOSÉ MANUEL RIVAS G.	0.00	232,208.00	232,208.00	0.00
Total Proveedores	\$37,182.52	\$232,208.00	\$232,208.00	\$37,182.52
2-20-202 ACREEDORES				
RAYMUNDO BENÍTEZ AVILÉS	10.05	\$0.00	0.00	\$10.05
Total Acreedores	\$10.05	\$0.00	\$0.00	\$10.05
Total Proveedores y Acreedores	\$37,192.57	\$232,208.00	\$232,208.00	\$37,192.57

Procedió señalar que los saldos reflejados en dichas cuentas por pagar al cierre del ejercicio 2007 y que al cierre del ejercicio siguiente continúan sin estar debidamente soportados, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19.8 del Reglamento de la materia. En consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, la Agrupación debe proceder a la liquidación de dichas cuentas durante el ejercicio 2008 y comprobar el origen del pasivo, salvo que se informara en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal. Por otra parte, la Agrupación deberá considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, con relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 49 del Código de la materia podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a la Agrupación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2152/2008 del 22 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito del 5 de septiembre de 2007 (**Anexo 4**) recibido el 8 de septiembre de 2008, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En relación a las Cuentas por Pagar a ‘Proveedores’ y ‘Acreedores Diversos’, dichas cuentas serán subsanadas en el ejercicio de 2008”.

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que indica que sus cuentas por pagar serán subsanadas en el ejercicio de 2008, asimismo se dará seguimiento en el marco de la revisión de su Informe Anual 2008.

Procede señalar, que por lo que se refiere a los saldos de dichas cuentas por pagar al cierre del ejercicio 2007 y que al cierre del ejercicio siguiente continúen sin estar debidamente soportados, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19.8 del Reglamento de la materia. En consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, la Agrupación deberá proceder a la liquidación de dichas cuentas durante el ejercicio 2008 y comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal. Por otra parte, la Agrupación debe considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, con relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 49 del Código de la materia podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a la Agrupación.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La **Agrupación Política Nacional Alianza Nacional Revolucionaria, A.C.**, presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$414,428.93 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (fichas de depósito, estados de cuenta bancarios, recibos de Aportaciones de los Asociados y Simpatizantes en Efectivo “RAF-APN”) cumple con la normatividad aplicable, además de que su registro contable es adecuado, con excepción de lo siguiente:
3. La Agrupación presentó Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo “RAF-APN” que no cumplen con la normatividad electoral, toda vez que no fueron impresos por un tercero autorizado por \$92,000.00

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 3.2 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 39 y 269, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008.

4. De la revisión a los formatos “CF-RAF-APN” Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, se determinó que la Agrupación utilizó una sola serie. A continuación se mencionan el número de recibos impresos, utilizados y los pendientes de utilizar:

CONCEPTO	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN 2007		PENDIENTES DE UTILIZAR
			INICIAL	FINAL	
CF-RAF-APN	100	0	1	6	94

5. En las cuentas “Caja” y “Bancos”, la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2007 un saldo de \$10,269.20, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el próximo ejercicio. Dicho saldo se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Caja	\$3,884.77
Bancos	6,384.43
TOTAL	\$10,269.20

6. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación se revisó un importe de \$399,159.73 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (recibos de honorarios asimilables a sueldos, declaración general de pago de derechos, recibos de teléfono, estados de cuenta bancarios, facturas, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén) cumple con la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:
7. La Agrupación presentó recibos de honorarios asimilados que no cumplen con la totalidad de los datos que establece la normatividad, al carecer de la retención del Impuesto Sobre la Renta, así como de la copia de credencial de elector para votar con fotografía de los prestadores de servicios por un monto de \$141,600.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 10.11 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en concordancia con el numeral 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal

Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 39 y 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008.

8. La Agrupación no reportó ingresos por la aportación del uso del bien inmueble que le fue otorgado en comodato, asimismo no presentó las pólizas, los recibos "RAS-APN" por la aportación del bien inmueble otorgado en comodato, el Control de Folios "CF-RAS-APN" con el registro correspondiente, el inventario al 31 de diciembre de 2007, en el que debió detallar el bien inmueble otorgado en comodato.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 1.3, 3.2, 3.4, 14.2, 19.1, 19.4, 20.1, 20.5 y 20.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 39 y 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008.

9. La Agrupación presentó copia fotostática de una factura y omitió presentar comprobante de pago por concepto de servicio telefónico por \$910.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 7.1 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 39 y 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008.

10. La Agrupación reportó en su contabilidad un saldo en las cuentas por cobrar al cierre del ejercicio de 2007, respecto del cual no acreditó la existencia de alguna excepción legal, ni presentó documento que comprobara su recuperación por un importe de \$2,000.00. Si al cierre del ejercicio siguiente el saldo continúa sin ser soportado será considerado como un gasto no comprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.7 del Reglamento de la materia.

En consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, la Agrupación deberá proceder a la recuperación de dichas cuentas durante el ejercicio de 2008, salvo que acredite la existencia de una excepción legal.

11. La Agrupación presentó copias de fichas de depósito por la recuperación de cuentas por cobrar por \$3,000.00, las cuales serán sujetas de verificación en la revisión correspondiente al Informe Anual del ejercicio 2008.

12. La Agrupación reportó en su contabilidad saldos en las cuentas por pagar al cierre del ejercicio de 2007 por un monto de \$37,192.57, que si al cierre del ejercicio siguiente continúan sin pagarse serán considerados como ingresos no comprobados, a menos que acredite la existencia de una excepción legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.8 del Reglamento de la materia.

En consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, la Agrupación deberá proceder al pago de dichas cuentas durante el ejercicio de 2008.

13. La Agrupación reportó Ingresos por \$414,428.93 y Egresos por \$399,159.73, por lo que su Saldo Final importa una cantidad de \$15,269.20.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2007, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL ALIANZA NACIONAL REVOLUCIONARIA, A.C.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 9:30 horas del 16 de mayo del 2008, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, párrafo 1, inciso I) y Cuarto Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del 2008, en relación con el 14.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, el C. Raymundo Benitez Áviles, persona comisionada por la agrupación política nacional Alianza Nacional Revolucionaria, A.C. para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio de 2007, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como la responsable de la revisión, C.P. Georgina Ramírez Gómez, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] en su carácter de auditora adscrita a la Dirección de Informes Anuales y de Campaña, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Encargado del Despacho de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, Lic. Hugo S. Gutiérrez Hernández Rojas, mediante oficio número UF/651/2008, comunicó a la agrupación política nacional Alianza Nacional Revolucionaria, A.C. que se designó como auditora para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio de 2007 presentado por la agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3 del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 49-A, párrafo 2, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al 14 de enero del año en curso, así como el numeral 14.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 19 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 10:10 horas del 16 de mayo de 2008, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad las que en ella intervienen. -----

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA



C.P. GEORGINA RAMÍREZ GÓMEZ

PERSONA COMISIONADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN



C. RAYMUNDO BENITEZ AVILES

IA-APN INFORME ANUAL
INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL ALIANZA NACIONAL REVOLUCIONARIA, A.C.
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007

I. INGRESOS	MONTO (\$)
1. Saldo Inicial	<u>14,052.32</u>
2. Financiamiento Publico	<u>307,293.05</u>
3. Financiamiento por los asociados	<u>92,000.00</u>
Efectivo	<u>92,000.00</u>
Especie	<u>0.00</u>
4. Financiamiento de Simpatizantes	<u>0.00</u>
Efectivo	<u>0.00</u>
Especie	<u>0.00</u>
5. Autofinanciamiento *	<u>0.00</u>
6. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fidelcomisos *	<u>1,083.56</u>
TOTAL	<u>414,428.93</u>

* Anexar en el formato correspondiente, la informacion detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS	MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes **	<u>166,951.73</u>
B) Gastos por Actividades Especificas **	<u>232,208.00</u>
Educación y Capacitación Política	<u>0.00</u>
Investigación Socioeconómica y Política	<u>0.00</u>
Tareas Editoriales	<u>232,208.00</u>
C) Aportaciones a Campañas Electorales	<u> </u>
TOTAL	<u>399,159.73</u>

** Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN		
INGRESOS \$	<u>414,428.93</u>	
EGRESOS \$	<u>399,159.73</u>	
SALDO		<u>\$ 15,269.20</u>

*** Anexar detalle del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION	
NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANISMO RESPONSABLE DEL FINANCIAMIENTO 	16 MAY 2008 RECIBIDO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCION GENERAL DE LA UNIDAD DE ESPECIALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS DIRECCION DE ANALISIS DE INFORMES FINANCIEROS Y DE CAMPAÑA Anexa Registrado
FIRMA CARLOS VITE ROMERO	FECHA 6 DE MAYO DE 2008



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2152/2008

México, D.F., a 22 de agosto de 2008

AW50
[Handwritten signature]

**ALM. AGUSTÍN FLORES GONZÁLEZ
CAPITÁN CARLOS VITE ROMERO
COORDINADOR GENERAL
Y TESORERO DEL ÓRGANO DE FINANZAS
DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
ALIANZA NACIONAL REVOLUCIONARIA, A.C.
P R E S E N T E S.**

Con base en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 77, párrafo 6; 81, párrafo 1, incisos d) y l), así como 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del año en curso, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que presenten las agrupaciones políticas nacionales sobre el origen y destino de sus recursos, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

Asimismo, es preciso señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del código vigente, los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del decreto por el que se expidió dicho ordenamiento, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, por lo que de conformidad con el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero pasado, su agrupación política presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 14.2, 15.1 y 15.2 del Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, me dirijo a ustedes para hacerles saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que les solicito presenten las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

*26-Ago-08
Recibi Original
1150 (1150)
[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]
MGLB/JJG/GRG

*Recibido en
22/08/08*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2152/2008

Aportaciones de Asociados en Efectivo

- 1. Al verificar la cuenta "Aportaciones Asociados", subcuenta "Aportaciones en Efectivo", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos "RAF-APN"; sin embargo, no cumplen con la normatividad electoral, toda vez que no fueron impresos por un tercero. A continuación se detallan los casos en comento:

Table with 6 columns: REFERENCIA CONTABLE, NÚMERO, FECHA, APORTANTE, CONCEPTO, IMPORTE. It lists six entries of contributions with a total of \$92,000.00.

Cabe señalar que de la revisión a la documentación presentada por su agrupación, no se localizó gasto alguno por concepto de impresión de recibos.

En consecuencia, se les solicita lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2 y 14.2 del Reglamento de mérito.

Control de Folios "CF-RAF-APN"

Al verificar el control de folios de recibos de las aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo "CF-RAF-APN", se observó que el nombre del aportante registrado no coincide con el descrito en el recibo correspondiente. A continuación se detallan los casos en comento:

Table with 6 columns: NO. DE FOLIO, FECHA, TIPO DE APORTANTE, MONTO, NOMBRE DEL APORTANTE SEGÚN "CF-RAF-APN", NOMBRE DEL APORTANTE SEGÚN LOS RECIBOS DE APORTACIÓN. It lists three entries with a total of \$50,000.00.

MGL/BJ/ERG/GRG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2152/2008

En consecuencia, se les solicita presentar lo siguiente:

- El Control de Folios "CF-RAF-APN" debidamente corregido, donde se reporten los nombres de las personas que realizaron las aportaciones conforme a los recibos que las amparan.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.2, 3.4 y 14.2 del Reglamento de mérito.

Egresos

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Personales

De la verificación a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Asimilados", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental Recibos de Honorarios Asimilados que carecen de la totalidad de los datos que establece la normatividad electoral, así como de la copia de la credencial de elector para votar con fotografía del prestador del servicio. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO			CARECEN DE:				
	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	FOLIO	RFC	CURP	RETENCIÓN ISR	FIRMA DE AUTORIZACIÓN
PE-02/01-07	Raymundo Benitez Avilés	Asimilados de enero 2007.	\$3,000.00	X		X	X	X
PE-03/01-07	Fernando Zepeda Gutiérrez	Asimilados de enero 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-04/01-07	Rubén García Díaz	Asimilados de enero 2007.	2,800.00	X		X	X	X
PE-05/01-07	Armando Esquinca Mireles	Asimilados de enero 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-02/03-07	Raymundo Benitez Avilés	Asimilados de febrero 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-03/03-07	Fernando Zepeda Gutiérrez	Asimilados de febrero 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-04/03-07	Rubén García Díaz	Asimilados de febrero 2007.	2,800.00	X		X	X	X
PE-09/03-07	Raymundo Benitez Avilés	Asimilados de marzo 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-10/03-07	Fernando Zepeda Gutiérrez	Asimilados de marzo 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-12/03-07	Rubén García Díaz	Asimilados de marzo 2007.	2,800.00	X		X	X	X
PE-02/04-07	Fernando Zepeda Gutiérrez	Asimilados de abril 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-04/04-07	Raymundo Benitez Avilés	Asimilados de abril 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-05/04-07	Rubén García Díaz	Asimilados de abril 2007.	2,800.00	X		X	X	X
PE-06/04-07	Manuel Hernández Roldán	Asimilados de abril 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-07/04-07	Armando Esquinca Mireles	Asimilados de abril 2007.	3,000.00	X		X	X	X

MGB/JLJG/GRG



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2152/2008

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO			CARECEN DE:				
	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE	FOLIO	RFC	CURP	RETENCIÓN ISR	FIRMA DE AUTORIZACIÓN
PE-05/05-07	Raymundo Benítez Avilés	Asimilados de mayo 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-06/05-07	Fernando Zepeda Gutiérrez	Asimilados de mayo 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-07/05-07	Rubén García Díaz	Asimilados de mayo 2007.	2,800.00	X		X	X	X
PE-08/05-07	Manuel Hernández Roldán	Asimilados de mayo 2007.	3,000.00	X	X	X	X	X
PE-04/06-07	Raymundo Benítez Avilés	Asimilados de junio 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-05/06-07	Fernando Zepeda Gutiérrez	Asimilados de junio 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-06/06-07	Rubén García Díaz	Asimilados de junio 2007.	2,800.00	X		X	X	X
PE-02/07-07	Fernando Zepeda Gutiérrez	Asimilados de julio 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-03/07-07	Rubén García Díaz	Asimilados de julio 2007.	2,800.00	X		X	X	X
PE-04/07-07	Raymundo Benítez Avilés	Asimilados de julio 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PD-02/07-07	Haydeé Molina Bernabé	Asimilados de abril 2007.	3,000.00	X		X	X	X
		Asimilados de mayo 2007.	3,000.00	X		X	X	X
		Asimilados de junio 2007.	3,000.00	X		X	X	X
		Asimilados de julio 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-03/08-07	Carlos Morán Esquinca	Asimilados de agosto 2007.	3,000.00	X	X	X	X	X
PE-04/08-07	Raymundo Benítez Avilés	Asimilados de agosto 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-05/08-07	Fernando Zepeda Gutiérrez	Asimilados de agosto 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-06/08-07	Rubén García Díaz	Asimilados de agosto 2007.	2,800.00	X		X	X	X
PE-07/08-07	Carlos Morán Esquinca	Asimilados de agosto 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-04/09-07	Raymundo Benítez Avilés	Asimilados de septiembre 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-05/09-07	Fernando Zepeda Gutiérrez	Asimilados de septiembre 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-06/09-07	Rubén García Díaz	Asimilados de septiembre 2007.	2,800.00	X		X	X	X
PE-07/09-07	Carlos Morán Esquinca	Asimilados de septiembre 2007.	3,000.00	X	X	X	X	X
PE-08/09-07	Haydeé Molina Bernabé	Asimilados de septiembre 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-02/10-07	Raymundo Benítez Avilés	Asimilados de octubre 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-03/10-07	Fernando Zepeda Gutiérrez	Asimilados de octubre 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-05/10-07	Rubén García Díaz	Asimilados de octubre 2007.	2,800.00	X		X	X	X
PE-04/12-07	Fernando Zepeda Gutiérrez	Asimilados de noviembre 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-05/12-07	Raymundo Benítez Avilés	Asimilados de noviembre 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-06/12-07	Rubén García Díaz	Asimilados de noviembre 2007.	2,800.00	X		X	X	X
PE-07/12-07	Fernando Zepeda Gutiérrez	Asimilados de diciembre 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-08/12-07	Raymundo Benítez Avilés	Asimilados de diciembre 2007.	3,000.00	X		X	X	X
PE-09/12-07	Rubén García Díaz	Asimilados de diciembre 2007.	2,800.00	X		X	X	X
TOTAL			\$141,600.00					

Nota: La "X" significa dato faltante.

Adicionalmente, de la revisión a la documentación presentada no se localizaron los contratos de prestación de servicios celebrados con cada una de las personas citadas en el cuadro que antecede.

MELB/JUEG/GRC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2152/2008

En consecuencia, se les solicita presentar lo siguiente:

- Los recibos de honorarios asimilables detallados en el cuadro que antecede con la totalidad de los datos que establece la normatividad, anexos a su respectiva póliza.
- Los contratos de prestación de servicios suscritos con los prestadores de servicios detallados en el cuadro que antecede que establezcan claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, contraprestación, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- La copia de credencial de elector para votar con fotografía de los prestadores de servicios anexa a su respectiva póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 10.10, 10.11 y 14.2 del Reglamento de mérito.

Órganos Directivos de la Agrupación

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, específicamente a las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones al personal de su agrupación que integró los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas no localizadas:

NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		
GRAL. DE DIV. D.E.M. JESUS ESQUINCA GURRUSQUIETA	PRESIDENTE	
GRAL. DE DIV. SERGIO CUTBERTO ESPINOSA MORELOS	SECRETARIO GENERAL	
GRAL. MARIO PÉREZ ALARCÓN	VICEPRESIDENTE ÁREA TIERRA	
GRAL. VÍCTOR MANUEL NOBLE CONTRERAS	VICEPRESIDENTE ÁREA AIRE	
ALM. FRANCISCO MURILLO OSUNA	VICEPRESIDENTE ÁREA MAR	
GRAL. ELEAZAR H. SANTOS SALINAS	VICEPRESIDENTE SEGURIDAD PÚBLICA	
ALM. AGUSTÍN FLORES GONZÁLEZ	COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO	(1)


M. B. J. AG. / GRS



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/2152/2008

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
GRAL. LUIS PÉREZ BOLDE Y AGUILERA	COORDINADOR GENERAL OPERATIVO	
CAP. Y C. P. CARLOS VITE ROMERO	TESORERO	
CONSEJO POLÍTICO NACIONAL		
ALM. AGUSTÍN FLORES GONZÁLEZ	SECRETARIO TÉCNICO	(1)
CONSEJO POLÍTICO NACIONAL		
CONSEJEROS POLÍTICOS		
C. FRANCISCO BOTELLO GONZÁLEZ	SECRETARIO ADJUNTO	
C. JUAN JOSÉ CAMPOS HERRERA	CAMPO POLÍTICO (ÁREA MAR)	
C. RAÚL HERNÁNDEZ ROMERO	CAMPO SOCIAL (ÁREA MAR)	
C. JAIME ABARCA ILLA	CAMPO MILITAR (ÁREA TIERRA)	
C. JORGE MINVILLE PORTE PETIT	CAMPO SOCIAL (ASUNTOS LEGALES)	
C. RAFAEL DE LA HUERTA SÁNCHEZ	CAMPO ECONÓMICO (ÁREA EJÉRCITO)	
C. VÍCTOR RAÚL GÓMEZ RODRÍGUEZ	CAMPO POLÍTICO (ÁREA EJÉRCITO)	
C. JOSÉ MARIO RÍOS JAQUEZ	CAMPO POLÍTICO (ÁREA EJÉRCITO)	
C. ROLANDO CUEVAS URIBE	CAMPO SOCIAL (SECTOR SALUD)	
C. MARÍA EUGENIA GÓMEZ LÓPEZ	CAMPO SOCIAL (SECTOR MUJER)	
C. ALDALBERTO FIGUEROA PALOMINO	CAMPO POLÍTICO (ÁREA GOBERNACIÓN)	
C. R. EMILIA RUIZ HERNÁNDEZ	CAMPO ECONÓMICO (SECTOR FINANZAS)	
C. CARMELA ARMAÑAS BEJAR	CAMPO ECONÓMICO (SECTOR FINANZAS)	
DECANOS		
C. GONZALO CASTILLO FERRERA	DECANO	
C. SALVADOR LÓPEZ MATAMOROS	DECANO	
C. FIDEL MARTÍNEZ PINEDA	DECANO	
C. ALFREDO MERE GROTH	DECANO	
C. MATÍAS GONZÁLEZ GONZÁLEZ	DECANO	
C. RODOLFO DÍAZ SANTA CRUZ	DECANO	
C. DAVID ZEPEDA TORRES	DECANO	
C. HÉCTOR ARGUDÍN ESTRADA	DECANO	
C. HORACIO JIMÉNEZ DESCHAMPS	DECANO	
COORDINADORES GENERALES DE ÁREA TIERRA		
C. CARLOS GONZÁLEZ MUÑOZ	NOROESTE (B. C. S. Y SONORA)	
C. RODOLFO RENTERÍA ALCONEDO	NORTE (COAHUILA, CHIHUAHUA, NUEVO LEÓN Y TAMAULIPAS)	
C. ALFONSO FUENTES LÓPEZ	PACÍFICO CENTRO (COLIMA, JALISCO, MICHOACÁN Y NAYARIT)	(1)
C. EPIFANIO RODRÍGUEZ VIEDMA	CENTRO (GUERRERO, HIDALGO, MORELOS Y QUERÉTARO)	
C. JORGE ISAAC VELÁZQUEZ FUENTES	ESTE (OAXACA, PUEBLA, TLAXCALA Y VERACRUZ)	
C. CARLOS JOSÉ LEÓN GUEVARA	SURESTE (CAMPECHE, QUINTANA ROO, TABASCO Y YUCATÁN)	(1)
DELEGADOS ESTATALES		
C. ENRIQUE RAMÍREZ QUINTERO	BAJA CALIFORNIA NORTE	
C. VÍCTOR SÁNCHEZ GUZMÁN	BAJA CALIFORNIA SUR	
C. JULIO ROMERO OROZCO	CAMPECHE	(1)
C. PEDRO LOZANO LECHUGA	CHIHUAHUA	
C. AGUSTÍN DELGADO YEPES	COAHUILA	
C. GONZALO GODOY GUTIÉRREZ	COLIMA	
C. RODOLFO ACUÑA ESTRADA	CHIAPAS	
C. RAÚL LÓPEZ TORRE BLANCA	CHIHUAHUA	
C. IGNACIO ROSETE RAMÍREZ	DURANGO	
C. PEDRO OCHOA URIBE	GUANAJUATO	
C. CUAUHTÉMOC NIGENDA VÁZQUEZ	GUERRERO	
C. VICENTE OSORIO HERNÁNDEZ	HIDALGO	
C. ALFONSO FUENTES LÓPEZ	JALISCO	(1)
C. JUAN DE DIOS CALLEROS AVIÑA	MÉXICO	
C. GORDIANO GUZMÁN HERNÁNDEZ	MICHOACÁN	
C. FRANCISCO BORRAYO IBARRA	NAYARIT	
C. JOSÉ MARÍA RÍOS DE HOYOS	NUEVO LEÓN	
C. RUBÉN DARIO CASTILLO FERRERA	OAXACA	
C. HÉCTOR FREGOSO TOVAR	PUEBLA	

MGB/JG/GRQ



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2152/2008

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
C. JOSÉ LUIS DE LA TORRE DE ALBA	QUERÉTARO	
C. CARLOS JOSÉ LEÓN GUEVARA	QUINTANA ROO	(1)
C. GABRIEL CRUZ GONZÁLEZ	SAN LUIS POTOSÍ	
C. ANTONIA FLORES SALAZAR VDA. DE GÓMEZ	SINALOA	(1)
C. MARIO ALFONSO LEYJA MALDONADO	SONORA	
C. AURELIO MACIAS SHIELDS	TABASCO	
C. LAURO CORTAZAR ZARATE	TAMAULIPAS	
C. AARÓN SANTACRUZ CARRO	TLAXCALA	
C. FEDERICO CARBALLO JIMÉNEZ	VERACRUZ	
C. RICARDO FERNÁNDEZ GAZQUE	YUCATÁN	
C. FERNANDO PAMANES ESCOBEDO	ZACATECAS	
C. ALONSO AGUIRRE RAMOS	DISTRITO FEDERAL	
COORDINADORES REGIONALES ÁREA MAR		
REGIÓN PACÍFICO NORTE		
C. SERGIO LOPERENA GARCÍA	COORDINADOR REGIONAL, SEDE MAZATLÁN, SINALOA	
C. GILBERTO NOVELO RODRIGUEZ	DELEGADO ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA, SEDE LA PAZ	
C. LUIS JACOME CALDERÓN	DELEGADO ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA SUR, SEDE BAJA CALIFORNIA SUR	
C. MARIO URIBE PRECIADO	DELEGADO ESTATAL EN SONORA, SEDE GUAYMAS	
C. FRANCISCO BELLO BOJALIL	DELEGADO ESTATAL EN SINALOA, SEDE MAZATLÁN	
C. JOSÉ A. SOLORZANO RAMIREZ	DELEGADO ESTATAL EN NAYARIT, SEDE SAN BLAS	
C. FRANCISCO GONZALEZ PÉREZ	DELEGADO ESTATAL EN JALISCO, SEDE PUERTO VALLARTA	
REGIÓN PACÍFICO SUR		
C. ALFONSO ARGUDIN ALCARAZ	COORDINADOR REGIONAL, SEDE ACAPULCO, GUERRERO	
C. LUIS H. VIRAMONTES JUÁREZ	DELEGADO ESTATAL EN COLIMA, SEDE MANZANILLO	
C. ALFREDO WOODWARD ROJAS	DELEGADO ESTATAL EN MICHOACÁN, SEDE LÁZARO CÁRDENAS	
C. ARTURO JUÁREZ SALINAS	DELEGADO ESTATAL EN GUERRERO, SEDE ACAPULCO	
C. CIRO FIGUEROA GARCÍA	DELEGADO ESTATAL EN OAXACA, SEDE TUXTEPEC	
C. AGUSTÍN G. LÓPEZ LEÓN	DELEGADO ESTATAL EN CHIAPAS, SEDE PUERTO MADERO	
REGIÓN GOLFO DE MÉXICO		
C. HORACIO FOURZAN MÁRQUEZ	COORDINADOR REGIONAL, SEDE VERACRUZ	
C. CARLOS G. MAGAÑA CORIA	DELEGADO ESTATAL EN TAMAULIPAS, SEDE TAMPICO	
C. JOSÉ MANUEL MONROY GUTIÉRREZ	DELEGADO ESTATAL EN TABASCO, SEDE FRONTERA	
C. JULIO ROMERO OROZCO	DELEGADO ESTATAL EN CAMPECHE, SEDE CAMPECHE	(1)
C. ANTONIO PÉREZ ENCALADA	DELEGADO ESTATAL EN YUCATÁN, SEDE YUKALPETEN	
REGIÓN MAR CARIBE		
C. ENRIQUE SANGRI NAMUR	COORDINADOR REGIONAL, SEDE CANCÚN, QUINTANA ROO	
C. ARTURO NAMUR OTAL	DELEGADO ESTATAL EN QUINTANA ROO, SEDE CHETUMAL	
REGIÓN ÁREA AIRE		
REGIÓN NORTE		
C. JOAQUÍN NOLTENIUS GORDILLO	COORDINADOR REGIONAL, SEDE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	
C. PEDRO LUIS GAY TÓVAR	DELEGADO ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA, SEDE ENSENADA	
C. SILVESTRE BAUTISTA QUIROZ	DELEGADO ESTATAL EN BAJA	

[Handwritten signature]
MGLB/JULIUS/GRG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/2152/2008

NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
C. J. ADOLFO GAMBOA MOGUEL	CALIFORNIA SUR, SEDE LA PAZ DELEGADO ESTATAL EN CHIHUAHUA, SEDE CHIHUAHUA	
REGIÓN CENTRO		
C. FRANCISCO JAVIER VELARDE QUINTERO	COORDINADOR REGIONAL, SEDE COLIMA	
C. SALVADOR MARTÍNEZ LÓPEZ	DELEGADO EN EL DISTRITO FEDERAL	
C. IGNACIO NAVAL CID DE LEÓN	DELEGADO ESTATAL EN PUEBLA	
C. FRANCISCO MARTÍNEZ BELLO	DELEGADO ESTATAL EN VERACRUZ	
REGIÓN SUR		
C. FRANCISCO LÁZARO HERNÁNDEZ	COORDINADOR REGIONAL, SEDE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	
C. EMILIO OLMOS GÓMEZ	DELEGADO ESTATAL EN OAXACA, SEDE OAXACA	
C. SABINO TERÁN RADILLA	DELEGADO ESTATAL EN GUERRERO, SEDE ACAPULCO	
REGIÓN SURESTE		
C. LIBORIO PÉREZ ELORRIAGA	COORDINADOR REGIONAL, SEDE MÉRIDA, YUCATÁN	
C. AGEÓ ESCAMILLA HERNÁNDEZ	DELEGADO ESTATAL EN YUCATÁN, SEDE MÉRIDA	
C. GUILLERMO DELGADO CORDOA	DELEGADO ESTATAL EN QUINTANA ROO, SEDE COZUMEL	
DELEGADOS ESTATALES DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA		
C. JESUS GONZALEZ GONZÁLEZ	AGUASCALIENTES	
C. JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ CERVERA	BAJA CALIFORNIA SUR	
C. HUMBERTO JAVIER CAL CHAN	CAMPECHE	
C. FRANCISCO LÓPEZ CHINA	DURANGO	
C. ÁNGEL HERNÁNDEZ ROMERO	GUERRERO	
C. JOAQUÍN MANUEL CORZO	MICHOACÁN	
C. ERNESTO LEAL PADILLA	NAYARIT	
C. JOSÉ ARTURO ZEPEDA CONTRERAS	PUEBLA	
C. FABIÁN MASCOTT FLORES	QUERÉTARO	
C. HERMOGÉNES ESTUDILLO AYALA	SAN LUIS POTOSÍ	
C. CÉSAR H. ROMERO OCHOA	SONORA	
C. JAIME UNDA LÓPEZ	TABASCO	
C. ALFONSO SOLS BOLAÑOS	TAMAULIPAS	
C. ÁNGEL REYES RAMOS	ZACATECAS	
DELEGADOS DE ASUNTOS CIVILES		
ING. JUAN MANUEL ÁLVAREZ	AGUASCALIENTES	
PROFRA. AIDA GUADALUPE BAUTE RUIZ	BAJA CALIFORNIA SUR	
ING. AURELIO HERNÁNDEZ ARRIAGA	GUANAJUATO	
ING. BERNARDO MARROQUÍN SOSA	HIDALGO	
LIC. CÉSAR MIRELES YUMIBE	JALISCO	
C. JOSÉ ROSARIO MENDOZA MIRANDA	MÉXICO	
C. P. CAROLINA GARCÍA VENEGAS	PUEBLA	
C. ANTONIA FLORES DE GÓMEZ	SINALOA	(1)
ING. RAUL ELIAS FABELA	SONORA	
ING. RUBÉN MEDIRO CASTILLO	VERACRUZ	
ING. CARLOS LOZANO DE LA TORRE	ZACATECAS	

Como se observa en el cuadro anterior, las personas señaladas con (1) en la columna "Referencia", se encuentran registradas con más de un cargo, por lo que deberán informar los períodos en los que estuvieron en cada uno de ellos durante el ejercicio 2007.


MELB/ING/GRG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2152/2008

En consecuencia, se les solicita lo siguiente:

- Indiquen la forma en que se remuneró a las personas detalladas en el cuadro que antecede.
- En caso de que existan pagos, deberán aperturar en la cuenta de "Servicios Personales" la subcuenta "Remuneraciones a Dirigentes", en la cual registrarán o reclasificarán la totalidad de las remuneraciones otorgadas a los dirigentes de su agrupación.
- Presentar las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de dichos pagos, copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparecen cobrados los mismos.
- En su caso, proporcionar los contratos de prestación de servicios respectivos.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 10.1, 10.2, 10.11, 10.12, 11.2, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3 y 19.4 del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Servicios Generales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Teléfono", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental comprobantes que corresponden a gastos por concepto de pago de teléfono; sin embargo, de la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, específicamente a las cuentas de Activo Fijo y Servicios Generales, se observó que su agrupación no reporta bienes inmuebles ni gastos por concepto de arrendamiento. A continuación se detallan los comprobantes en comento:

MGLB/MLAG/GRG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2152/2008

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA						REFERENCIA		
	NÚMERO	MES DE FACTURACIÓN	DOMICILIO	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE			
PE-01/01-07	070106120253588	Diciembre	Cll. Río Pánuco	Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	Pago de teléfono	\$910.00	(1)		
PE-06/01-07	070107010247432	Enero	212, R de la Plata			483.00			
PE-01/03-07	070107020250386	Febrero	y R Duero,			616.00			
PE-03/04-07	070107030247636	Marzo	Cuauhtémoc,			725.00			
PE-01/04-07	070107040245199	Abril	México, D.F. CP			630.00			
PE-01/06-07	070107050053989	Mayo	06500			801.00			
PE-01/07-07	070107060053941	Junio				1,151.00			
PE-01/08-07	070107070053954	Julio				1,008.00			
PE-01/09-07	070107080053497	Agosto				1,198.00			
PE-01/10-07	070107090053401	Septiembre				984.00			
PE-03/11-07	070107100052976	Octubre				1,238.00			
PE-01/12-07	070107110052382	Noviembre				1,071.00			
PE-10/12-07	070107120051943	Diciembre				1,020.00			
TOTAL								\$11,835.00	

Cabe señalar que si el bien inmueble no es propiedad de su agrupación ni fue arrendada, tuvo que haber sido dado en comodato representando un ingreso para su agrupación, el cual debe ser reportado como una aportación en especie de asociados o simpatizantes, según sea el caso; para tal efecto deberán realizar los registros contables correspondientes.

Resulta importante aclarar que dado que el comodato es un contrato a título gratuito por el que se transfiere el uso de un bien, lo que se debe reportar es precisamente, el valor de uso, es decir, el monto que su agrupación tendría que pagar en caso de que arrendara dicho bien.

Asimismo, se les recuerda que las personas a las que se refiere el párrafo 2 y del artículo 49 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente en el ejercicio que reporta no podrán entregar bienes a título gratuito o en comodato a las agrupaciones.

En consecuencia, se les solicita lo siguiente:

- En el caso de que el inmueble que utiliza su agrupación no sea de su propiedad, deberán presentar el contrato de comodato debidamente firmado en el que se puedan cotejar los datos del bien en comento, así como el valor de uso y la persona que lo otorgó en comodato.
- Realicen las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Presenten las pólizas en las que se refleje el registro respectivo con el recibo de la aportación de asociados y simpatizantes "RAS-APN" anexo a la misma, así como las cotizaciones que la amparen.


MGB/JUL/GRG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2152/2008

- Proporcionen los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejen los registros correspondientes de los ingresos y egresos.
- Presenten el control de folios "CF-RAS-APN", impreso y en medio magnético.
- Proporcionen el inventario al 31 de diciembre de 2007 (Cédula Censal de Inventarios) en la que se detalle el bien inmueble otorgado en comodato.
- Registren en cuentas de orden los bienes en comodato.
- Presenten las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 2.2, 2.3, 2.4, 2.6, 2.9, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4, 20.1, 20.3, 20.5 y 20.6 del Reglamento de mérito.

2. En relación con la póliza señalada con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, ésta presenta como soporte documental copia fotostática de la factura y carece del comprobante del pago. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NUMERO	MES DE FACTURACIÓN	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-01/01-07	70106120253588	Diciembre	Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	Pago de teléfono	\$910.00

En consecuencia, se les solicita presentar lo siguiente:

- La póliza citada en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte en original, así como el comprobante de pago respectivo.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1 y 14.2 del Reglamento de mérito.


MCLB/JFG/GRG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2152/2008

Cuentas por Cobrar

Al verificar la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2007 presentada por su agrupación, específicamente en las "Cuentas por Cobrar", se observó la existencia de un saldo, el cual se detalla a continuación:

NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2007	MOVIMIENTOS DE 2007		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
		CARGOS	ABONOS	
CUENTA 1-10-103 CUENTAS POR COBRAR				
JESÚS ESQUINCA G.	\$0.00	35,000.00	30,000.00	\$5,000.00

Procede señalar que el saldo reflejado en dicha cuenta por cobrar al cierre del ejercicio 2007 y que al cierre del ejercicio siguiente continúe sin haberse comprobado, será considerado como no comprobado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19.7 del Reglamento de la materia; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, su agrupación deberá proceder a la recuperación de dicha cuenta durante el ejercicio 2008, comprobar la correcta aplicación y destino del recurso, así como reportarlo en el Informe Anual correspondiente, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

Pasivos

Cuentas por Pagar

Al verificar la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2007 presentada por su agrupación, específicamente en las Cuentas por Pagar "Proveedores" y "Acreedores Diversos", se observó la existencia de los saldos que se detallan a continuación:

NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2007	MOVIMIENTOS DE 2007		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
		CARGOS	ABONOS	
2-20-200 PROVEEDORES				
JAVIER ORTIZ HERNÁNDEZ	\$75.00	\$0.00	\$0.00	\$75.00
JULIETA GALVÁN CABALLERO	2,777.50	0.00	0.00	2,777.50
RUBEN BAUTISTA MARTÍNEZ	4,625.00	0.00	0.00	4,625.00
COMERCIALIZADORA ROCC, S.A.	35.00	0.00	0.00	35.00
DOCUPROCESS, S.A.	29,670.02	0.00	0.00	29,670.02
JOSÉ MANUEL RIVAS G.	0.00	232,208.00	232,208.00	0.00
Total Proveedores	\$37,182.52	\$232,208.00	\$232,208.00	\$37,182.52
2-20-202 ACREEDORES				
RAYMUNDO BENÍTEZ AVILÉS	10.05	\$0.00	0.00	\$10.05
Total Acreedores	\$10.05	\$0.00	\$0.00	\$10.05
Total Proveedores y Acreedores	\$37,192.57	\$232,208.00	\$232,208.00	\$37,192.57


MCEB/HRG/GRG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/2152/2008

Procede señalar que los saldos reflejados en dichas cuentas por pagar al cierre del ejercicio 2007 y que al cierre del ejercicio siguiente continúen sin estar debidamente soportados, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19.8 del Reglamento de la materia. En consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, su agrupación deberá proceder a la liquidación de dichas cuentas durante el ejercicio 2008 y comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal. Por otra parte, su agrupación debe considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, con relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 49 del Código de la materia podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a su agrupación.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio les remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2007 para que realicen las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes. De igual forma, adjunto a este oficio le acompaño copia certificada de los recibos "RAF-APN" y facturas que presentó con motivo de la revisión, en virtud de que las originales servirán de base para llevar a cabo la circularización correspondiente con los aportantes y el proveedor que realizaron operaciones con su Agrupación Política Nacional.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 34, párrafo 4 en relación con el 49-A, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como del numeral 15.1 del Reglamento de la materia, tienen ustedes un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

MG/EL/IRG/GRG

13



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2152/2008

No omito indicarles que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

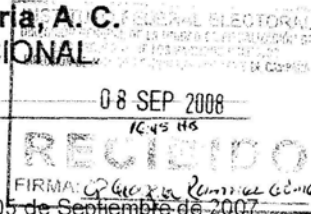
**LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.

MSEB/IEFG/GRC



Alianza Nacional Revolucionaria, A. C.
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL



México D.F a 05 de Septiembre de 2007

LIC. HUGO S. GUTIERREZ HERNANDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLITICOS.

Hago referencia a su oficio **N. UF/2152/2008** de fecha **22 de agosto de 2008**, en el cual nos informa que de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2007, se desprendieron observaciones, por lo anterior nuestra agrupación realizo las correcciones y aclaraciones correspondientes:

CONTROL DE FOLIOS

Se presenta el Control de Folios debidamente corregido. *"CF-RAF-ADU"*

EGRESOS

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Personales

Se presentan los recibos de Honorarios Asimilables, debidamente requisitados con lo que establece la normatividad.

Se presenta la totalidad de los contratos celebrados entre la agrupación y el prestador de servicios *NO SE DAN CONTRATOS*

ORGANOS DIRECTIVOS

En relación a las personas que se encuentran registradas con más de un cargo en la agrupación, se informa lo siguiente:

El Alm. Agustín Flores González, causo baja como Secretario Técnico, el C. Alfonso Fuentes López, causo baja por cambio de adscripción, Carlos José León Guevara es Delegado de Regional de Quintana roo, Campeche, Yucatán y Tabasco. Julio Romero Orozco es Delegado Estatal de Campeche, la C. Antonia Flores Salazar Vda. De Gómez, es Delegada de Asuntos Civiles.

RIÓ PANUCO # 212 Col. Cuauhtemoc México, D. F. C.P. 06500
Tels: 5207-6565 E-mail: alnarev@prodigy.net.mx

11 SEP 2007 21:05-1325

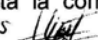



Alianza Nacional Revolucionaria, A. C.
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL.

Por lo que corresponde a los pagos del personal del Órgano Directivo de la Agrupación, me permito informar a usted, que efectivamente desde que nuestra Agrupación A.C., consideramos que el unimos tenía como el objetivo principal el de buscar la solución a nuestras necesidades, sin provocar problemas económicos a nuestro erario ya que la base de nuestra militancia es militar y se carece de recursos.

Asimismo se decidió que la Ministración que recibe la agrupación, se ocupe para la realización de Actividades Específicas. (Tareas Editoriales, Investigación Socioeconómica y Política y Educación y Capacitación Política.

SERVICIOS GENERALES

En relación a la cuenta "Activo fijo", se presenta el contrato de comodato del inmueble que utiliza la agrupación, asimismo se presenta la correcciones en la contabilidad y cotizaciones. *NO AUSELAN COTIZACIONES* 

En relación a la póliza PE-01/01-07 de teléfonos de México, se anexa carta con el sello de teléfonos de México. *NO PRESENTAN CARTA, SE PRESENTA COPIA DE Estado de cuenta de telefonos con Sello* 


CUENTAS POR COBRAR

En relación al saldo de \$5,000.00 a nombre de Jesús Esquinca Gurrusquieta, se informa que dicho saldo se ha estado liquidando en el ejercicio de 2008, se anexan fichas de depósitos de fechas 07/04/08 por un importe de \$1,000.00 y 15/04/08 por un importe de \$2,000.00, el saldo restante será liquidado en este ejercicio.

CUENTAS POR PAGAR

En relación a las Cuentas por Pagar a "Proveedores" y "Acreedores Diversos", dichas cuentas serán subsanadas en el ejercicio de 2008.

Atentamente



Carlos Vite Romero
Responsable de Finanzas

RIÓ PANUCO # 212 Col. Cuauhtemoc México, D. F. C.P. 06500
Tels: 5207-6565 E-mail: alnalrev@prodigy.net.mx



Alianza Nacional Revolucionaria, A. C.
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL.

México D. F a 9 de Septiembre de 2008

LIC. HUGO S. GUTIERREZ HERNANDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLITICOS.



En alcance a nuestro oficio de fecha 5 de septiembre de 2008, y todavía en plazo se entrega la siguiente documentación:

1. Contratos de Prestación de Servicios
2. Cotizaciones de renta del inmueble.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted para cualquier aclaración

Atentamente

Gral. de Div. Jesús Esquinca Gurrusquieta

RIÓ PANUCO # 212 Col. Cuauhtemoc México, D. F. C.P. 06500
Tels: 5207-6565 E-mail: alnalrev@prodigy.net.mx

VER PUNTO 25 EN 14/6